



RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2013, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 536/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 70/2010. (2013060263)

En el recurso contencioso-administrativo número 70/2010, promovido por la Procuradora Sra. Fernández Sánchez en nombre y representación de Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, siendo demandada la Junta de Extremadura y codemandado el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales Superiores de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, para reconocer la atribución profesional del Ingeniero Técnico de Telecomunicación D. Juan Santos Manzano en los términos de la Orden de 31 de julio de 2008, a los efectos de poder tramitar y registrar las instalaciones eléctricas de baja tensión en la Comunidad de Extremadura.

En virtud de lo expuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia dictada el 7 de junio de 2012, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es el del siguiente tenor literal:

“Que estimando el Recurso interpuesto por la procuradora Sra. Fernández en nombre del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación frente a las resoluciones a las que se refiere el primer Fundamento, debemos anular las mismas por ser contrarias al Ordenamiento y en su consecuencia reconocer la atribución profesional del Ingeniero Técnico de Telecomunicación D. Juan Santos Manzano en los términos de la Orden 31 de julio de 2008 a los efectos de poder tramitar y registrar las instalaciones eléctricas de baja tensión en la Comunidad de Extremadura”.

Mérida, a 18 de enero de 2013.

El Director General de Ordenación Industrial y Comercio,
MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ

• • •

